



RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 718-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI

San Isidro, 30 de noviembre del 2022

VISTO:

Las Actas de Recepción de Obra del 20.01.2022; Memorando N° 168-2022-0810-SCC-GAF/MSI del 04.11.2022 e Informe N° 090-2022-MOG-SOPU-GIPMU/MSI del 28.11.2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que promueven el desarrollo y la economía y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales del desarrollo;

Que, mediante Resolución de Subgerencia N° 676-2020-1320-SOPU-GDUSV/MSI, de fecha 04.12.2020, se aprobó el Expediente Técnico del “Componente 2: Adecuados módulos de seguridad, Acción 2.5: II Etapa: Mejoramiento del módulo 5: Parque Alfonso Ugarte con un monto referencial de S/.206,360.28 incluido IGV, y un plazo de ejecución de cuarenta y tres (43) días calendarios bajo la modalidad de contrata, Mejoramiento del módulo 6: Parque Abtao con un monto referencial de S/.206,360.28 incluido IGV, y un plazo de ejecución de cuarenta y tres (43) días calendarios bajo la modalidad de contrata, y el Mejoramiento del módulo 7: Parque Contralmirante Mora con un monto referencial de S/. 169,112.07 incluido IGV, y un plazo de ejecución de cuarenta y tres (43) días calendarios”, bajo la modalidad de contrata.

Que, mediante Resolución de Subgerencia N° 707-2020-1320-SOPU-GDUSV/MSI, de fecha 16.12.2020, se modificó la ejecución de la Acción 2.5: Mejoramiento del módulo 06 - Parque Abtao del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA”, con Código Único de Inversiones N°2325535 bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), por el monto de S/. 193,799.22 (Ciento noventa y tres mil setecientos noventa y nueve con 22/100 soles).

Que, mediante Resolución de Subgerencia N° 708-2020-1320-SOPU-GDUSV/MSI, de fecha 16.12.2020, se modificó la ejecución de la Acción 2.5: Mejoramiento del módulo 05 - Parque Alfonso Ugarte del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA”, con Código Único de Inversiones N°2325535 bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), por el monto de S/. 193,799.22 (Ciento noventa y tres Mil setecientos noventa y nueve con 22/100 soles).

Que, mediante Resolución de Subgerencia N° 709-2020-1320-SOPU-GDUSV/MSI, de fecha 16.12.2020, se modificó la ejecución de la Acción 2.5: Mejoramiento del 07 - Parque Mora del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA”, con Código Único de Inversiones N°2325535 bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), por el monto de S/. 159,329.58 (Ciento cincuenta y nueve Mil trescientos veinte nueve con 58/100 soles).

Que, con fecha 08.02.2021, se apersonaron a los tres puntos donde se ejecutarán los trabajos de construcción de MODULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA: Parque Combate de Abtao, Parque Alfonso Ugarte y Parque Contralmirante Mora, el Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial, el Subgerente de Obras Públicas, el Residente de Obra y el Inspector de Obra, suscribiéndose el Acta de Entrega de Terreno, iniciando obra el día 26.02.2021.

Hoja 1 de 3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
Peter Paul FLORES CABALA	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS	30/11/2022 12:50





RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 718-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI

Que, con fecha 07.05.2021, se realiza el término de los trabajos comunicado por el Residente de Obra mediante anotación en el cuaderno de Obra, con un plazo real de ejecución de 72 días calendarios, cumpliendo con todas las metas físicas establecidas en el expediente técnico aprobado.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 20.01.2022, el Comité de Recepción se apersonó a las obras para la verificación de los trabajos ejecutados de acuerdo al proyecto aprobado, conforme lo establece la Directiva N° 014-2004/MSI “Procedimiento de Liquidación de obras por Administración Directa”, que fue aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1120-2004-09-GM-MSI, de fecha 30 de Noviembre del 2004, donde determina los miembros del Comité de Recepción de Obras, el cual debe estar conformado por los siguientes despachos: Gerencia de Desarrollo Urbano (actual Gerencia de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano), Subgerente de Obras Municipales (actual Subgerencia de Obras Públicas) y Jefe de la Unidad de Contabilidad (actual Subgerencia de Contabilidad y Costos), procediendo a suscribir el Acta de Recepción en señal de conformidad de los trabajos efectuados.

Que, mediante Memorando N° 168-2022-0810-SCC-GAF/MSI, de fecha 04.11.2022, el Subgerente de Contabilidad y Costos remite información a la Subgerencia de Obras Públicas, sobre los gastos efectuados durante la ejecución de obra, concluyendo que el monto total gastado es de S/. 400,953.39 (Cuatrocientos mil novecientos cincuenta y tres con 39/100 soles).

Que, mediante Informe N° 090-2022-MOG-SOPU-GIPMU/MSI, de fecha 28.11.2022, se hace entrega de la liquidación técnica y financiera a la Subgerencia de Obras Públicas en cumplimiento de la directiva N° 014-2004/MSI, donde se concluye que el monto final de la obra es de S/. 400,953.39 (Cuatrocientos mil novecientos cincuenta y tres con 39/100 soles), lográndose un ahorro final para la Entidad de **S/. 145,974.63** (Ciento cuarenta y siete mil novecientos setenta y cuatro con 63/100 soles), con un plazo real de ejecución de 72 días calendarios.

MÓDULO	PRESUPUESTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (S/.)	GASTOS DE SERVICIOS EJECUTADOS E INSUMOS ADQUIRIDOS (S/.)	AHORRO FINAL (S/.)
Alfonso Ugarte	193,799.22	140,031.80	53,767.42
Abtao	193,799.22	140,031.80	53,767.42
Contralmirante Mora	159,329.58	120,889.79	38,439.79
TOTAL	546,928.02	400,953.39	145,974.63

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 300-2020; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y Modificatorias;

Que encontrando conforme la documentación presentada y en uso de las facultades conferidas, designadas mediante la Resolución de Alcaldía N°419-2021 del 09.11.2021, donde se designa como Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad de San Isidro al Sr. Peter Paúl Flores Cabala;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 718-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación de la Obra - “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA – LIMA – COMPONENTE 2 – ADECUADOS MODULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA II ETAPA”, que comprende la construcción de los módulos de los Parques Alfonso Ugarte, Combate de Abtao y Contralmirante Mora, con código Único de Inversiones N° 2325535, ejecutada por la Municipalidad de San Isidro bajo la modalidad de Administración Directa con una Inversión total de **S/. 400,953.39 (Cuatrocientos mil novecientos cincuenta y tres con 39/100 soles)**, y un plazo real de ejecución de 72 días calendarios, según detalle de los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente por
PETER PAUL FLORES CABALA
SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Hoja 3 de 3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
Peter Paul FLORES CABALA	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS	30/11/2022 12:50

COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://backoffice.munisansidro.gob.pe/validacion/Doc/index.jsp?entidad=3841272401>

0006771555151e0610207e61e00b0c31i